



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 015

(25 AGO. 2011)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO (TRANSFERENCIAS) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011, PARA EL PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, modificado por el decreto 141 del 2010, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 “reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios” y.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo De Consejo Directivo No. 0023 de 21 de diciembre de 2010, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira “CORPOGUAJIRA”, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el Presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal del 2011.

Que el Artículo Vigésimo Segundo del Acuerdo Nro. 019 De 2005, “Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA” el Ítem c establece: Traslados (Contracrédito y créditos): Tienen por objeto, sin alterar el valor del presupuesto, financiar apropiaciones nuevas o insuficientes mediante el uso de recursos que se encuentren financiando otras que ya no se consideran indispensables. Cuando afecten los montos de Inversión asignados entre programas y/o subprogramas, el traslado deberá hacerse mediante Acuerdo del Consejo Directivo. Además, en el Ítem c – e Sustitución de Recursos: Tiene por objeto, sin modificar las apropiaciones globales aprobadas por el Consejo Directivo, reemplazar o Compensar alguna de las fuentes de financiamiento, cuando sea indispensable en el transcurso del ejercicio.

Que el principio de Anualidad Presupuestal tiene origen en el Título XII, Capítulo 3 de la Constitución Política, el cual comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Que sin embargo, se ha previsto que en situaciones excepcionales en que el cumplimiento de los compromisos ya adquiridos no haya sido posible, por cualquier circunstancia, en ese año se acuda al mecanismo de las reservas presupuestales, con lo cual se extendería una anualidad de plazo para cumplir con estas obligaciones y una vez terminado éste, la reserva presupuestal expirará.

Que a 31 de diciembre de 2009, se constituyeron las reservas presupuestales para la vigencia de 2010, y que los saldos no ejecutados fenecieron a 31 de diciembre de 2010.

Que el Estado no puede enriquecerse sin causa, es decir, sin fundamento jurídico.

Que la Administración Pública no puede eximirse de las obligaciones que legalmente contrajo y que contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que las amparaban.

Que solo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores cuyas reservas ya fenecieron con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales, si los gastos que así se apropien esté en el mismo detalle del decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar el gasto realizado, indicando que se trata de pagos de pasivos exigibles de vigencias expiradas.

Que en el Artículo Vigésimo Segundo del Acuerdo Nro. 019 de 2005 el ítem 7 Vigencias Expiradas establece: Una vez que las reservas presupuestales expiren al término del respectivo año de su constitución y existieren compromisos y obligaciones de pago con cargo a dichas reservas, la Corporación procederá a modificar el presupuesto de gasto, para el pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas.

Que la Corporación Autónoma Regional de La Guajira firmo el convenio de asociación y cooperación No. 0025 del 2009, con la ONG campesina ambiental de Palomino cuyo objeto es la producción de quince mil plantas (15.000) de guadua angustifolia en el puesto de control de palomino el valor del presente convenio es de DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS \$18'036.600. De los cuales la Corporación apporto la suma de TRECE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS \$13'036.600. Que dando pendiente un saldo de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS \$5'214.640.00. La cuenta fue presenta dentro de la vigencia 2010 pero fue devuelta por el área financiera de la corporación ya que no tenía la certificación de los pagos de aportes para fiscales.



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 015

(25 AGO. 2011)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO (TRANSFERENCIAS) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011, PARA EL PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS”

Que Corpoguajira firmó el convenio de asociación y cooperación No 0066 del 2009, con la Corporación Nacional de Investigación y fomento forestal CONIF cuyo objeto es: la realización de la zonificación ambiental y forestal del municipio de Maicao, por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$398'400.000 de los cuales la corporación apporto TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO MIL PESOS \$371'100.000. De los cuales está pendiente el pago final **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS \$74'220.000**. La ejecución se vio afectada por la ola invernal que azoto el departamento de la guajira por tal razón se solicitó prórroga extendiendo la ejecución hasta el 31 de enero del 2011.

Que la corporación firmó el convenio de asociación y cooperación No 0061 del 2009, con la Fundación Conservación Internacional Colombia “C.I.” con el objeto de aunar esfuerzos entre las partes para la complementación y evaluación de las fases de aprestamiento, diagnóstico y evaluación de las fases de prospectiva, formulación del plan de ordenamiento y manejo ambiental de la cuenca hidrográfica del río ranchería. Por valor de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS \$1.262.160.000 de los cuales Corpoguajira aportó la suma de MIL CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS \$1.120.160.000. De los cuales está pendiente el pago final **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE \$694,596,697**. Que por motivo de la ola invernal que azotó el departamento de la guajira no se pudo terminar el objeto de convenio dentro de la vigencia 2010.

Que la Corporación suscribió el convenio No. 078 del 2009, con la Fundación para la Conservación del Patrimonio Natural BIOCOLUMBIA con el objeto de aunar esfuerzos entre las partes para la realización de estudio de valoración de bienes y servicios ambientales del humedal del delta del riito en el municipio de Riohacha. Por valor de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$ 80'250.000 de los cuales la corporación apporto SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$74'250.000. De los cuales está pendiente el pago final por **TREINTA MILLONES DE PESOS \$30'000.000**. Ya que no fue posible cancelar dentro de la vigencia 2010 debido a las interrupciones que se presentaron por lo que surgió la necesidad de suspender en dos ocasiones la ejecución del convenio debido a las inundaciones presentadas en el humedal del riito y la ejecución se extendió hasta el 2011.

Que la corporación suscribió convenio interadministrativo de asociación No. 0056 del 2009, con el municipio de Dibulla con el objeto de aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para diseñar un sistema de gestión ambiental (SIGAM) en el municipio de Dibulla, por valor de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS \$63'300.000 de los que la Corporación apporto CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS \$53'300.000 y que a 31 de diciembre del 2010 no pudo cancelar el 50% final por valor de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$26'650.000** ya que no finalizo la ejecución.

Que la CORPOGUAJIRA celebró convenio N 0052 de 2009 con La Universidad del Magdalena con el objeto de: “Aunar el esfuerzo de las partes intervinientes para la complementación y evaluación de las fases de aprestamiento y diagnóstico y elaboración de las fases de prospectiva y formulación del plan de ordenamiento y manejo ambiental de la cuenca hidrográfica del río Tapias y estructuración de la estrategia de seguimiento y evaluación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1729 de 2002” por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS \$374,545,000.00, que dando un saldo por pagar de la reserva por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS \$232.250.500**. la universidad mediante oficio con radicación No. 4239 – 2010, solicitó ampliación en el plazo del Convenio No. 0052 de 2009, haciendo referencia a inconvenientes presentados en el desarrollo de las actividades, tales como: el difícil enlace con las comunidades indígenas Kogui y campesinas, debido a las condiciones climáticas y al incremento de las lluvias en la región que han impedido el acceso a la zona de asentamiento de esas comunidades, presentándose problemas para la recolección de material biótico que se debe realizar en la zona, exigida por el ICN para cumplir a cabalidad con el objeto convenido

Que la Corporación suscribió el convenio interadministrativo de cooperación administrativa, financiera y técnica No. 19F del 27 de junio del 2007, cuyo objeto es aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para apoyar la ejecución de las actividades correspondientes al plan integral de gestión integral de residuos sólidos regional de los municipio del sur de la guajira – fortalecimiento institucional para la prestación del servicio público domiciliario de aseo – diseño y construcción del relleno sanitario regional para los municipios de Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan del Cesar, el Molino, Villanueva, Urumita y la Jagua del Pilar.



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 015

(25 AGO. 2011)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO (TRANSFERENCIAS) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011, PARA EL PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS”

Que en virtud de dicho convenio se firmo el contrato No. 048 del 2008 con la empresa aseo general S.A. E.S.P. Correspondiente al proyecto elaboración de los estudios previos, diseño y construcción del relleno sanitario regional para los municipios de Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan del Cesar, el Molino, Villanueva, Urumita y la Jagua del Pilar. las demoras en la ejecución del contrato 048 de 2008 fundamentalmente se debió a causas no atribuibles a CORPOGUAJIRA ni al contratista, si no a causas exógenas o externas que dependían de la gestión de los municipios del sur, que una vez subsanadas, desafortunadamente sobrevino la temporada invernal asociado al fenómeno del niño del segundo semestre del año 2010, que imposibilitó que físicamente se desarrollara esta importante obra de beneficio social ambiental para nueve municipios del sur del departamento de La Guajira, quedando un saldo por pagar por valor de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 35/100 (\$414.445.174.35)**.

Que según certificación del Tesorero de la Corporación, en el Banco BBVA, existe un saldo de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS (\$ 541.876.107.)** a 25 de agosto del 2011. En virtud del convenio 19F No. 046 de 2007 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de la Guajira y el Ministerio del Medio Ambiente

Que CORPOGUAJIRA suscribió convenio No. 0009 del 2009 con la Fundación Pro Sierra Nevada de Santa Marta con el objeto de aunar esfuerzos de las partes para la implementación del proyecto denominado reglamentación de las corrientes superficiales de los ríos tapias, jerez y cañas localizados en los municipios de Riohacha y Dibulla del departamento de la guajira. Por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS \$968,296,000.00**, y que por motivo de la ola invernal que mantuvo el estado de alerta por las frecuentes crecientes presentadas en los ríos en estudio, se imposibilitaron los trabajos lo que motivo a la suspensión del convenio el día 31 de mayo del 2010 y se reinicio el día 19 de enero del 2011, quedando un saldo pendiente de pago por valor de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES \$414.984.000.00**.

CORPOGUAJIRA mediante convenio interadministrativo de asociación 028 de 2009, celebro con el municipio de Dibulla dicho convenio cuyo objeto es aunar esfuerzos y recursos económicos para la cofinanciación de la ejecución del proyecto denominado "optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales del corregimiento de la punta de los remedios del municipio de dibulla" provenientes de la III convocatoria del fondo regional de inversión para la descontaminación hídrica del departamento de la guajira, los aportes de Corpoguajira en el convenio inicial destinado por el proyecto suma **(\$549.254.001,31).QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL UN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVO** y está pendiente por pago el Tercer Giro Final del convenio inicial, equivalente al 25% final del valor restante del aporte de Corpoguajira corresponde a **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVO \$137.313.500,32**. Y no fue posible cancelar por que se dieron suspensiones temporales justificadas en la no posibilidad de avance de las mismas debido a la fuerte ola invernal del año 2010, lo que dio paso atrasos cronológicos en su ejecución, permitiendo que el avance del plazo temporal del convenio inicial de una vigencia pasara a la otra.

Que por los motivos antes expuestos se requiere la cancelación mediante la modalidad de pagos de pasivos exigibles vigencias expiradas a ONG campesina ambiental de Palomino, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS \$5'214.640.00**.

Que para dar trámite al pago de los pasivos exigibles por vigencias expiradas de Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal CONIF, Fundación Conservación Internacional Colombia "C.I.", Fundación para la Conservación del Patrimonio Natural BIOCOLUMBIA, el municipio de Dibulla, la Universidad del Magdalena, la empresa aseo general S.A. E.S.P y la Fundación Pro Sierra Nevada de Santa Marta. Se requiere adelantar trámite de conciliación ante la procuraduría delegada administrativa de esta ciudad, por valor de **DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2,029,674,511.67)**.

Que la apropiación del rubro de sentencias y conciliaciones es insuficiente para soportar las conciliaciones ante la procuraduría delegada administrativa de esta ciudad para el pago de pasivos exigibles vigencias expiradas por tal razón se hace necesario modificar mediante un traslado (Crédito Contracrédito) del presupuesto de Gastos de Inversión al de Funcionamiento (Transferencias) por un valor total de **DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2,029,674,511.67)**.



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 015

(25 AGO. 2011)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO (TRANSFERENCIAS) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011, PARA EL PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS”

Que en mérito a lo anteriormente expuesto el CONSEJO DIRECTIVO.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos de la presente vigencia fiscal 2011 en un valor de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 35/100 (\$414.445.174.35), de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
3		RENTAS PROPIAS	414.445.174.35
31		INGRESOS CORRIENTES	414.445.174.35
31.26		APORTES OTRAS ENTIDADES	414.445.174.35
31.26.01.04		Convenios con Otras Entidades	414.445.174.35
31.26.01.04.03	17	Convenio 19F/ 046/2007- CORPOGUAJIRA- MINISTERIO DE AMBIENTE , VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	90.330.854.00
31.26.01.04.03	18	Convenio 19F/ 046/2007 - CORPOGUAJIRA-MINISTERIO DE AMBIENTE , VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	324.114.320.35

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos provenientes del artículo primero, adicionar en el presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal del 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	REC	NOMBRE	VALOR
02		CALIDAD AMBIENTAL	414.445.174.35
2.113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	414.445.174.35
02.113.902		MANEJO	414.445.174.35
02.113.902.2.	17	Manejo Integral De Residuos Sólidos Y Sustancia Peligrosas	90.330.854.00
02.113.902.2.	18	Manejo Integral De Residuos Sólidos Y Sustancia Peligrosas	324.114.320.35

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese (Contracrédito - crédito) del Presupuesto de Gastos de Inversión y de Funcionamiento (Transferencias) de la actual vigencia en un valor total de DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2,029,674,511.67) tal como se detalla a continuación, para el pago de vigencias expiradas.

CONTRACRÉDITO

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
01		MANEJO INTEGRAL DEL AGUA	1,347,045,837.00
01.111		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	414,984,000.00
01.111.902		Manejo Integral del Agua	414,984,000.00
01.111.902.1	01	Administración y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas	414,984,000.00
01.113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	932,061,837.00
01.113.901		Conservación	932,061,837.00
01.113.901.1	01	Conservación de Cuencas Hidrográficas y ecosistemas estratégicos	450,659,517.81
01.113.901.1	03	Conservación de Cuencas Hidrográficas y ecosistemas estratégicos	481,402,319.19
02		CALIDAD AMBIENTAL	551,758,674.67
02.111		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	137,313,500.32
02.111.900		Intersubsectorial Medio Ambiente	137,313,500.32
02.111.900.2	05	Fondo Regional Inversión Descontaminación	137,313,500.32

EL SUSCRITO TESORERO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA

CERTIFICA

Que en el Banco BBVA sucursal Riohacha, existen tres cuentas para el manejo de los recursos del convenio 19 F No. 046 de 2007, suscrito entre la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA y el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, con recursos del BID la cuenta No. 758-008759, con un saldo en extracto al mes de junio de 2011, por valor de (\$ 52.519.253,00), con recursos del FONAM la cuenta No. 758-008767, con un saldo en extracto al mes de junio de 2011, por valor de (\$ 402.836.486,00) y con recursos de contrapartida la cuenta No. 758-008775, con un saldo en extracto al mes de junio de 2011, por valor de (\$ 86.520.368,12).

La siguiente se expide, a los 25 días del mes de agosto de 2011.



NOLÍN HUMBERTO GONZALEZ CORTES
Tesorero



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. **015**

(**25 AGO. 2011**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO (TRANSFERENCIAS) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011, PARA EL PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS"

02.113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	414,445,174.35
02.113.902		Manejo	414,445,174.35
02.113.902.2.	17	Manejo Integral De Residuos Sólidos Y Sustancia Peligrosas	90,330,854.00
02.113.902.2.	18	Manejo Integral De Residuos Sólidos Y Sustancia Peligrosas	324,114,320.35
06		ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	74,220,000.00
06.113		ADMINISTRACIÓN ,ATENCIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	74,220,000.00
06.113.902		Manejo	74,220,000.00
06.113.902.1	01	Diagnóstico y Acciones para la recuperación y conservación de los ecosistemas	74,220,000.00
07		ORNADAMIENTO TERRITORIAL	56,650,000.00
07.43		LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	56,650,000.00
07.430.900		Intersubsectorial Medio Ambiente	56,650,000.00
07.430.900.1	01	Fortalecimiento al ordenamiento Ambiental Territorial	56,650,000.00
TOTAL CONTRACRÉDITO EN GASTOS DE INVERSIÓN			2,029,674,511.67

CRÉDITO

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,024,459,871.67
3.22		OTRAS TRANSFERENCIAS	2,024,459,871.67
3.22.2	01	Sentencias y Conciliaciones	991,298,877.81
3.22.2	03	Sentencias y Conciliaciones	481,402,319.19
3.22.3	05	Sentencias y Conciliaciones	137,313,500.32
3.22.2	17	Sentencias y Conciliaciones	90,330,854.00
3.22.2	18	Sentencias y Conciliaciones	324,114,320.35
TOTAL CRÉDITO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (TRANSFERENCIAS)			2,024,459,871.67

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
01		MANEJO INTEGRAL DEL AGUA	5,214,640.00
01.113		SECTOR	5,214,640.00
01.113.901		CONSERVACIÓN	5,214,640.00
01.113.901.1.1	01	Pago Pasivos Exigibles Conservación De Cuencas Hidrográficas Y Ecosistemas Estratégicos	5,214,640.00
TOTAL CRÉDITO EN GASTOS DE INVERSIÓN			5,214,640.00

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. **25 AGO. 2011**

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ILLIDGE ROMERO
Presidente

JOSÉ GREGORIO ROÍS ZÚNIGA
Secretario

Proyecto: Eder Acuña
Revisó: Clorinda Muñoz